

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 14-2009

Guatemala, 23 de febrero de 2009

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicitó una modificación presupuestaria con el propósito de incrementar la asignación de los renglones de gasto 012 "Complemento personal al salario del personal permanente" y 013 "Complemento por antigüedad al personal temporal", para cubrir el pago de nómina de sueldos y salarios de la institución;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen número **0094** de fecha **20 FEB 2009** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
11	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	16,885.00	16,885.00
		21	21	2,600.00	2,600.00
				<b>19,485.00</b>	<b>19,485.00</b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.


**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Ministerio de Trabajo y Previsión Social</b>	<b><u>19,485.00</u></b>	<b><u>19,485.00</u></b>
Funcionamiento	19,485.00	19,485.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.19,485.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



*Erick Haroldo Coyoy Echeverría*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
Encargado del Despacho



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loara  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

